



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 11 de Mayo de 1994

Número 44

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Audiencia Provincial de Avila	1
Ministerio de Obras Públicas	1 a 2
Junta de Castilla y León	2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgado de 1.ª Instancia	3 a 6
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	6 a 16

Número 1.648/N

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el rollo seguido en esta Audiencia 232/93, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA Nº 50/94

Ilmos. Sres. Presidente, don Julián Sánchez Melgar.

Magistrados, don José María Romera Martínez y doña Pura Bueno Clemente.

En la ciudad de Avila, a 24 de febrero de 1994.

Visto en grado de apelación el interdicto de recobrar seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de los de Avila con el Nº 229/92, rollo 232/93, en el que han sido partes como demandantes-apelantes don Pelayo Muñoz Alía, doña Dolores González Recio y don Arsenio Muñoz González, los que han estado representados por el

Procurador don Fernando López del Barrio y dirigidos por el Letrado D. Miguel de los Santos, siendo demandados-apelados el Ayuntamiento de Cebreros que ha estado representado por el Procurador don Fernando Tomás Herrero y dirigido por la Letrada doña Ssoles Herrero y la Junta de Castilla y León que ha estado defendida por la Letrada doña Ana A. Quiñones y Construcciones Todasa, en situación de rebeldía, siendo Ponente el Magistrado de esta Sala, Ilmo. Sr. don José María Romera Martínez.

FALLAMOS

Que desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto a nombre de don Pelayo Muñoz Alía, don Arsenio Muñoz González y doña Dolores González Recio contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Nº 2 de los de Avila el 5 de abril de 1993, la debemos confirmar, y la confirmamos, al desestimar, como desestimamos, la demanda formulada por los mismos contra la Junta de Castilla-León, el Ayuntamiento de Cebreros y "Construcciones Todasa" a los que absolvemos de la misma y sin hacer imposición de las costas causadas en primera instancia e imponiendo las de la apelación a los recurrentes, así por esta nuestra sentencia, que será notificada a la demandada rebelde "Construcciones Todasa" en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio, junto con los autos ori-

ginales, al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Avila a 21 de abril de 1994.

Firma, *Ilegible.*

Número 1.248/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

*CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO*

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Don Jerónimo del Río Rodríguez, D.N.I.: 3.290.669, en representación de Aridos y Hormigones del Río, S.L., con domicilio en Camino del Carrascal, S/N Villacastán (Segovia), solicita autorización para realizar un encauzamiento y limpieza de cauce en el río Voltoya, T.M. de Sanchidrián (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende el encauzamiento del río Voltoya suavizando la curva que hace el río aguas abajo del puente de la autopista A-6 sobre dicho río en una longitud de 20 M. así como la limpieza del mismo de la maleza y árboles caídos en una longitud de 100 M. y en el mismo lugar, en T. M. de Sanchidrián (Avila).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS contado/s a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sanchidrián, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-3.549/94)

Valladolid a 29 de marzo de 1994.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 1.279/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Dña Teresa Holgado Rodríguez, con domicilio en Cabezas de Alambre (Avila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo/sondeo en T.M. de Cabezas de Alambre (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo cuyas dimensiones son 125 M. de profundidad y 0,500 M de diámetro, entubado con tubos metálicos de 0,300 M. de diámetro y 5 Mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 3,47 L/Sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 25 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 12,5 L/Sg.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de un finca de su propiedad situada en la Parcela 177-B del polígono 5, en T. M. de Cabezas de Alambre (Avila), y cuya superficie es de 7,86 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el Núm. 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabezas de Alambre (Avila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20.351-AV).

Valladolid a 18 de marzo de 1994.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 1.235/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE
ECONOMÍA**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila

HACE SABER

Que por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 29 de junio de 1993, ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se cita, con expresión

del número, nombre, recurso, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y vecindad.

C.E. Núm. 937; BERROQUEÑA; Sección C (Granito); 5 cuadrículas mineras; Martínez y Diego del Carpio (Avila); GRAMAGUT, S.L.; Polígono Industrial Las Hervencias, Ctra. de Valladolid, S/N (Avila).

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Avila a 22 de marzo de 1994.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita.*

--- ● ● ● ---

Número 1.455/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA**

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Núm. 7.080

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don Juan Ignacio Villanueva Villanueva.

Emplazamiento: Rasueros. Camino Las Vegas.

Finalidad: Ampliación Línea A.T. para la electrificación de una finca de regadío.

Características: Línea en A.T. a 15 KV., en tendido subterráneo, de 544 M. de longitud, conductor tipo cable seco 12/20 KV. 3 (1x50) metros cuadrados. Al., con origen en línea del titular y final en C.T.

Presupuesto: 2.294.000 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportu-

tunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 12 de abril de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 1.571/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE
ÁVILA

EDICTO

D. Jesús García García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Ávila y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo nº 41/93 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 29.046.156 pesetas, por principal y costas, seguido a instancias de La Caixa representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces contra Construcciones Poripersa, S.L.; D. Porfirio Martín Jiménez; D. Pedro Martín Jiménez; Dª Marcelina López Blázquez y Dª Agueda Martín Zazo; se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de Julio; 22 de Septiembre y 24 de Octubre de 1994 a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª.- Los bienes han sido tasados en las cantidades que al final de cada descripción de las fincas se indica y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-41-93 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- Los títulos de propiedad no han sido presentados; no estando inscritas, sino catastradas 3 de las fincas y las certificaciones registrales de las 3 restantes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

Bienes objeto de la Subasta

1.- **Finca Urbana**, sita en Solosancho (Ávila) C/ de la Fragua 110 (actual núm. 82), referencia catastral número 8708101-01 y 8708101-02. Tiene una superficie total de 816 m² y en ella se han construido dos viviendas pareadas situadas en la finca que limita con la C/ de la Fragua (fachada este).
Tasada en 19.250.000 pesetas.

2.- **Finca Urbana**, sita en Solosancho (Ávila) C/ de la Fragua 66,

cuya referencia catastral es la 8708718-01 y 8708718-02. Está situada frente a la finca descrita anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo 1.249, Libro 14, Folio 86, Finca 3.105.

Tiene una superficie aproximada de 1.490 m² y en ella se hayan construidos dos edificios:

a) Uno de ellos situado en la zona de la finca que limita con la C/ La Fragua (fachada oeste esquina fachada norte), desarrollado en tres plantas de 190 m² la planta baja, y 110 m² las plantas primera y segunda.

b) El otro está desarrollado en una sola planta, ocupa unos 25 m² y se destina a oficina. Está situado en el fondo de la finca (zona sureste).

Tasada en 29.500.000 pesetas.

3.- **Finca Urbana**, sita en Solosancho (Ávila), en la Calle de las Eras núm. 70, con referencia catastral número 8809412. De superficie 86 m² y en ella se ha construido una vivienda desarrollada en dos plantas y con una superficie total construida de 145 m.

Tasada en 9.750.000 pesetas.

4.- **Finca Urbana**, sita en Solosancho (Ávila) en la C/ Generalísimo 58, con referencia catastral 8813901 y con superficie de 126 m² en la cual se halla un edificio en construcción.

Tasada en 2.850.000 pesetas.

5.- **Finca Urbana**, sita en Solosancho (Ávila) en la Ctra. Villaviciosa, 1, cuya referencia catastral es la número 8913905. (Actualmente se denomina "Camino de las Aleguillas"). Tiene una superficie de 1.528 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1.548, Libro 19, Folio 115, Finca 4.092.

Tasada en 11.750.000 pesetas.

Dado en Ávila a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*

Número 1.702/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE
ÁVILA

EDICTO

En autos de juicio de Cognición nº 72/92 seguidos en este Juzgado a instancia de Dª Mª del Carmen Fernández Verde, representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio, contra los herederos de D. Miguel García Blázquez y otros, se ha acordado citar por segunda vez a los herederos de D. Miguel García Blázquez por medio del presente, por desconocerse domicilio actual, a fin que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de juicio señalado para el día veinte de julio de 1994 a la 10,30 horas de la mañana, con apercibimiento que en caso de no comparecer podrán ser tenidos por conformes con los hechos de la demanda, y debiendo hacerlo asistidos de Letrado, por ser preceptiva su intervención.

Y para que sirva de Citación en forma legal expido el presente en Ávila a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Número 1.651/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

En autos de Justicia Gratuita de Separación Nº 64/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila, a 28 de abril de 1994. La Ilma. Sra. doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Avila y su Partido, habiendo visto autos de Justicia Gratuita se Separación Nº 64/94, a instancia de doña Fran-

cisca Sadia Fernández, representada por el Procurador Sr. López del Barrio, y defendida por el Letrado Sr. García Rogero, contra don José Luis Garcinuño Fernández pronuncio esta sentencia:

FALLO

Estimo íntegramente la demanda formulada por doña Francisca Fernández Sadia, representada por el Procurador Sr. López del Barrio y defendida por el Letrado Sr. García Rogero, contra don José Luis Garcinuño Fernández, sobre el reconocimiento del derecho a justicia gratuita; reconozco el derecho de la actora a litigar gratuitamente en autos de Separación Nº 64/94 frente a don José Luis Garcinuño Fernández y ello sin perjuicio de lo prevenido en los artículos 45 al 48 y 50 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente en Avila a 28 de abril de 1994.

La Secretaria, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.396/S

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado en Expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado con el núm. 8/94, se anuncia el fallecimiento de D. Segundo García Gómez, nacido en Mombeltrán (Avila), el día dos de junio de 1908, hijo de Tomás y Tomasa, que falleció en Mombeltrán el día 10-enero-1991, en estado de soltero y sin descendencia, cuya herencia es reclamada por su único hermano superviviente D. Emiliano García Gómez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juz-

gado a reclamarla dentro de los TREINTA DIAS a partir de la publicación del presente edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, *Ilegible*El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.457/S

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Ana Mª Sangüesa Cabezudo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de ARENAS DE SAN PEDRO, y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado y por Dª Mª de los Angeles Casanova Blázquez se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 10 de 1994, para inscripción en el Registro de la propiedad, a su nombre, con carácter de bien ganancial, de la finca que al final se describirá, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

La finca se describe así:

“Olivar, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio de las OLLERAS ALTAS, conocido también por CLARIA-NA, de una cabida setenta áreas, linda al Norte: Finca de Crescencio Hernández Hernández, antes Antonio Colorado Vinuesa; Este, camino de la cuesta de la Grama, hoy carretera; Sur, finca de Modesta Rodríguez-Morcón Delgado, hoy Eusebio González Rodríguez Morcón; y Oeste, la de Antonio de la Cruz Hidalgo, antes Andrés González Jara. Es la parcela 90 del polí-

gono 44. "Inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de María Buitrago López, folios 68 y 69 del Tomo 154, libro 22 de Arenas de San Pedro.

Arenas de San Pedro, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en los autos de Juicio Ejecutivo 430/92 seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el procurador Sr. García García contra las Comarcas de Avila, S.C.L. y otro, sobre reclamación de 740.985 Ptas. de principal, más 250.000 Ptas. de costas, se ha acordado publicar el presente Edicto, por medio del cual, se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero:

Camión matrícula V-1862-AY.

Maquinarias e instalaciones existentes en el local donde se ejercía la actividad, sito en la calle Juan de Austria, 6 de Arenas de San Pedro.

Los créditos pendientes de cobro de Don José Lage Piñeiro en el

procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, autos número 995/88, y cualquier otro de este señor o de tercero.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.554/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido Judicial,

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo 419/92 seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Avila representada por el procurador Sr. García García, contra Las Comarcas de Avila y otro, sobre reclamación de 741.225 pesetas de principal más 250.000 pesetas de costas, se ha acordado publicar el presente Edicto, por medio del cual, se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Camión matrícula V-1862-AY.

Maquinarias e instalaciones existentes en el local donde se ejercía la actividad, sito en la calle Juan de Austria, 6 de Arenas de San Pedro.

Los créditos pendientes de cobro de D. José Lage Piñeiro en el procedimiento seguido en el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de los de

Madrid, autos nº 995/88, y cualquier otro de este señor o de tercero.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Número 1.435/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Cognición nº 197/93, promovidos por Entidad de Carburantes y Servicios Arévalo, S.L. representado por el Procurador D. Jesús Javier García-Cruces González, contra la Entidad Transgisa, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a la demandada antes indicada, a fin de que dentro del plazo de nueve días improrrogables comparezca en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de emplazamiento, expido la presente en Arévalo a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.575/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de expediente de dominio nº 317/93, promovidos por Dª María del Carmen, Dª María Sonsoles y Dª María del Rosario Herrero

Pérez, representadas por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra otros y D. Jesús Báñez Pérez, sobre reanudación del tracto registral interrumpido, por medio de la presente se cita a D. Jesús Báñez Pérez, a fin de que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación, comparezca en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación, expido la presente en Arévalo a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.669/S

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 1994

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 150.3 de la Ley 39/88 y habida cuenta que la corporación en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo Primero. Impuestos directos, 58.400.000 Ptas.

Capítulo Segundo. Impuestos indirectos, 22.100.000 Ptas.

Capítulo Tercero. Tasas y otros ingresos, 25.564.941 Ptas.

Capítulo Cuarto. Transferencias Corrientes, 92.550.000 Ptas.

Capítulo Quinto. Ingresos patrimoniales, 31.915.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo Séptimo. Transferen-

cias de Capital, 26.262.059 Ptas.
Capítulo Noveno. Pasivos financieros, 25.800.000 Ptas.

Total presupuesto de ingresos, 282.592.000 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo Primero. Gastos de personal, 114.859.902 Ptas.

Capítulo Segundo. Compra de bienes corrientes y servicios, 77.670.000 Ptas.

Capítulo Tercero. Gastos financieros, 9.292.948 Ptas.

Capítulo Cuarto. Transferencias Corrientes, 10.085.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo Sexto. Inversiones reales, 57.830.500 Ptas.

Capítulo Séptimo. Transferencias de Capital, 5.000.000 de Ptas.

Capítulo Noveno. Pasivos financieros, 7.853.650 Ptas.

Total gastos, 282.592.000 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1.- CON HABILITACIÓN NACIONAL:

1.1. Secretario

1.2. Interventor

2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:

2.1. Subescala administración, 3

2.2. Subescala auxiliar, 1

2.3. Subescala subalterno, 1

3. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

3.1. Policía Local:

3.1.1. Cabo Policía Local, 1

3.1.2. Guardias Policía, 7

3.2. GUARDERÍA RURAL:

3.2.1. Guarda de Campo, 2

3.3. OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES:

3.3.1. Operario, 1

3.4. PERSONAL DE OFICIOS:

3.4.1 Barrenderos, 2

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Encargado de limpieza consultorio

2. Encargado de limpieza matorero

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Auxiliar de Oficinas, 2

2. Conserje escuelas, 1

3. Electricista, 1

4. Servicios múltiples, 15

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 contra el referido presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda a 29 de abril de 1994.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

--- ● ● ● ---

Número 1.044/S

Ayuntamiento de Serranillos

EDICTO

Por parte de Don Jesús Domingo Sánchez se ha solicitado Licencia para la apertura de establecimiento destinado a Bar en la Carretera de Burgohondo Km. 17 de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y el artículo 4º 4º de O.M. de 15 de marzo de 1963, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serranillos a 10 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.740/N

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y una vez aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 5 de mayo de 1994 el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este pueblo de Padiernos (Ávila), se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que por aquellas personas interesadas puedan examinar el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

Padiernos, a 6 de mayo de 1994

El Alcalde, *Miguel Angel Jiménez Jiménez*

--- ● ● ● ---

Número 1.204/S

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Por parte de Doña Raquel Tabasco Díaz, se ha solicitado licencia para la apertura y adaptación de local para Peluquería, en la finca Núm 1 de la calle Travesía de San Roque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navalperal de Pinares a 24 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.244/S

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Don Pablo de la Fuente Martín, vecino de esta Villa, solicita licencia municipal de apertura de establecimiento para el ejercicio de la actividad de Carnicería, en la calle Mayor, 16 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º K de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mombeltrán a 23 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

--- ● ● ● ---

Número 1.258/S

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Don José Luis Martínez Sánchez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de Bar, categoría "Especial A", a emplazar en C/ Larga, 18.

En cumplimiento del artículo 30 Nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Adrada a 28 de marzo de 1994.

La Alcaldesa, M^a Reyes de Pablo Núñez.

Número 1.313/S

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Don Zheng Ping Ye, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de Restaurante a emplazar en Avda. de Madrid, 3.

En cumplimiento del artículo 30 Nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Adrada a 4 de abril de 1994.

La Alcaldesa, M^a Reyes de Pablo Núñez.

--- ● ● ● ---

Número 1.339/S

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

Por parte de Doña Celia Blázquez Sanchidrián, se ha solicitado licencia para apertura de Bar-Churrería, en el Nº 7 de la Plaza Adolfo Suárez, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Poyales del Hoyo a 6 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.377/S

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

Por parte de Don Moisés Arroyo González, se ha solicitado licencia para Bar en el Núm. 17 de la calle Pl. Generalísimo de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Poyales del Hoyo a 7 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.335/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

HACE SABER

Que por la Cooperativa del Campo "El Castillo", solicita licencia municipal para la instalación de tres depósitos de gasóleo, en una finca sito en la calle Colmenar s/n de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués a 7 de abril de 1994

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*

Número 1.376/S

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

Por parte de Doña Milagros Garrido Gómez, se ha solicitado licencia para Bar-Cafetería, en el Núm. 14 de la Avda. Nicolás Maqueda de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Poyales del Hoyo a 6 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.585/S

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Por la vecina de Guisando, Doña Concepción Tiemblo Garro, se ha solicitado licencia Municipal de Actividad para la subsiguiente Licencia de Apertura, de una Discoteca en la Dehesa (confluencia del cruce de la carretera Arenas-Candeleda), dentro del casco urbano de Guisando, lo que se hace público para general conocimiento y quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades

Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de Noviembre.

Guisando a 11 de abril de 1994.

El Alcalde, *Julián Palacios*.

Número 1.592/S

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1993.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está íntegra por:

- La del Ayuntamiento.
- La de los Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.
- La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel a 22 de abril de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.379/S

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Caja de Ahorros de Avila solicita licencia para instalar una oficina para Caja de Ahorros. Calle Manuel Sánchez Saugar núm. s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de Diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 6 de abril de 1994

El Alcalde, *ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.507/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno con fecha 11 de abril del año en curso el Impuesto de Vehículos de tracción Mecánica referido al año de 1994, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la citada Comisión recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el 18 de abril al 17 de junio del año 1994, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de dicho Padrón en la Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo las comunica-

ciones al servicio de recaudación municipal.

Sotillo de la Adrada, 14 de abril de 1994

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*

--- ● ● ● ---

Número 1.508/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha siete de febrero del año en curso, la Ordenanza Fiscal número 15 Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas y no habiéndose presentado reclamación contra la misma y cuyo texto integro a continuación se transcribe para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 2º Coeficiente de Incremento.

Texto integro

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,2% para todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal.

Contra el acuerdo de imposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sotillo de la Adrada, 12 de abril de 1994

La Alcaldesa, *ilegible*

Número 1.509/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En cumplimiento de la Normativa Vigente, se exponen al público por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los Padrones de Urbana, Rústica e Industrial referidos al año 1994.

Dichos Padrones pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina.

Sotillo de la Adrada, a trece de abril de 1994

La Alcaldesa, *ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.527/N

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este término, correspondiente al presente año de 1994, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto.

Fuente el Sáuz, 19 de abril de 1994

La Alcaldesa, *ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.529/S

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

De conformidad con los Artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de

28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17-02-94, adopto acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994

INGRESOS

1. Impuestos directos, 6.687.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 988.380 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.399.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 10.000.000 pesetas.
 5. Ingresos Patrimoniales, 1.839.700 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 61.501.742 pesetas.
- Totales ingresos: 87.415.822 pesetas.**

GASTOS

1. Gastos de personal, 6.155.822 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.200.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 60.460.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 600.000 pesetas.

Totales gastos, 87.415.822 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto General para 1994

- A) Plaza de funcionario
1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza
 - B) Personal laboral
 - Operario de servicios múltiples, 1 plaza

**C) Personal Eventual
Limpiadora, 1 plaza**

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrán interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres, a 19 de abril de 1994

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*

--- ● ● ● ---

Número 1.531/N

Ayuntamiento de Mengamuñoz

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1993, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Mengamuñoz a 19 de abril de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.532/N

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Habiéndose acordado por los Ayuntamientos de:

Albornos, Aldeaseca, Bernuy Zapardiel, Blascomillán, Bravos, Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Cabizuela, Canales, Cantiveros, Cisla, Collado de Contreras, Constanzana, Crespos, Donjimeno, Donvidas, Fontiveros, Fuente el Sáuz, Fuentes de Año, Herreros de Suso, Langa, Mancera de Arriba, Muñogrande, Muñosancho, Narros de Saldueña, Narros del Castillo, Papatrigo, Pedro Rodríguez, Riocabado, Rivilla de Barajas, Salvadios, San Juan de la Encinilla, San

Vicente de Arévalo, Santo Tomé de Zabarcos, Sigeres, Sinlabajos, Villanueva del Aceral, Viñegra de Moraña y Vita, incoar expediente para constitución de la Mancomunidad de Municipios "Tierras de Moraña", y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos Municipios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 35.1 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Ayuntamiento de Crespos a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.533/S

Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1994**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3-3-94 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 1994:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Impuestos directos: 2.284.000 pts.

- 2.- Impuestos indirectos: 19.000 pts.
 3.- Tasas y otros ingresos: 1.418.779 pts.
 4.- Transferencias corrientes: 4.707.000 pts.
 5.- Ingresos patrimoniales: 1.419.624 pts.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Enajenación de inversiones reales: 3.461.597 pts.

Totales Ingresos: 13.310.000 pts.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

- 1.- Gastos de personal: 4.004.764 pts.
 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 5.090.000 pts.
 3.- Gastos financieros: 24.725 pts.
 4.- Transferencias corrientes: 30.000 pts.

B) Operaciones de Capital:

- 6.- Inversiones reales: 4.001.021 pts.
 9.- Pasivos financieros: 159.490 pts.

Totales Gastos: 13.310.000 pts.

II). Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1994.

Con Habilitación de Carácter Nacional:

Secretaria-Intervención: 1.- Agrupada a efectos de sostenimiento de Secretario común, con Fuente el Saúz, Cabezas del Pozo y Canales.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bernuy Zapardiel, a 18 de abril de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.534/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

**Presupuesto General
Ejercicio de 1994**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-2-1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 1994

Ingresos:**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos: 77.950.713 pesetas.
 2. Impuestos indirectos: 13.500.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos: 85.653.400 pesetas.
 4. Transferencias corrientes: 50.000.000 pesetas.

5. Ingresos Patrimoniales: 3.338.755 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones: 79.342.767 pesetas.
 7. Transferencias de capital: 14.541.340 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros: 44.005.000 pesetas.

Totales: 368.331.975 pesetas.

Gastos:**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneración de personal: 132.750.652 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 85.400.000 pesetas.
 3. Intereses: 5.966.648 pesetas.
 4. Transferencias corrientes: 6.150.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 134.000.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 4.064.675 pesetas.

Totales: 368.331.975 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1994.

A) Plazas de Funcionarios.

1. Con habilitación Nacional:
 1.1. Secretario: 1 plaza.
 2. Escala de Administración General:
 2.2. Sub-escala Administrativa: 2 plazas.
 2.3. Sub-escala Auxiliar: 3 plazas.
 3. Escala de Administración Especial:
 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales:
 a) Policía Local y sus Auxiliares: 12 plazas.
 c) De cometidos especiales: 1 plaza.
 d) De personal de oficinas: 1 plaza.

B) Personal Laboral.

- Encargado de obras: 1 plaza.
 Encargado de Servicios: 1 plaza.
 Conductores: 2 plazas.
 Operarios: 17 plazas.
 Limpieza Edificios: 5 plazas.
 Vigilantes: 2 plazas.
 Operarios de Oficinas: 4 plazas.
 Profesor de Adultos: 1 plaza.
 Monitor Deportes: 1 plaza.
 Matadero: 1 plaza.
 Jardinero: 1 plaza.
 Limpieza Viaria: 2 plazas.

C) Personal Laboral Temporal.

- Operarios Piscinas: 4 plazas.
 Operarios Limpieza: 4 plazas.
 Profesor de Adultos: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a veinte de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*

Número 1.537/S

Ayuntamiento de Navadijos

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1993 Y CUENTA DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 1993

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del Art. 193.3, Ley 39/88, de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ejercicio 1993 y Cuenta del Patrimonio del ejercicio 1993 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 58 y 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26-XI-1992 para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de Exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Corporación.

En Navadijos, a 18 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.555/N

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 16 horas del día 31 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se celebrará en la Casa Consistorial de Villafranca de la Sierra, la subasta del aprovechamiento de pastos de las Matas de Navalvillar (M.U.P. nº 102) y Palacios (M.U.P. nº 101) de 364, 82 y 61, 66 Hras., respectivamente, pertenecientes a

este término municipal de Villafranca de la Sierra, bajo el precio de tasación conjunto de trescientas cincuenta mil quinientas cincuenta (350.550) pesetas, para ganado lanar y cabrío en número de cuatrocientas cincuenta (450) cabezas.

Duración del Contrato: El aprovechamiento se subastará y adjudicará por el período de CINCO AÑOS (de 1994 a 1998, ambos incluidos), siendo por tanto el presente año de 1994 la primera temporada. Abarcando el período de disfrute desde el día 1 de julio al 31 de octubre, ambos inclusive.

Importe de adjudicación: El valor de la adjudicación que resulte de la subasta pública estará sometido en los años sucesivos a la revisión que se establece en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Ávila.

Presentación de Plicas: Los pliegos debidamente cerrados y cumplimentados de acuerdo con el modelo que al final se publica, deberán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta, acompañados de la carta de pago de haber depositado el 5% del importe de la tasación (17.528 pesetas) y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ningún caso de incompatibilidades que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Decreto de 9-1-1953, en sus artículos 4º y 5º, si faltara alguno de estos requisitos el pliego sería considerado nulo.

Adjudicación: La adjudicación provisional será hecha por la Mesa al que resulte mejor postor; y, definitivamente por el Pleno Municipal.

Segunda Subasta: De no cubrirse en primera subasta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación el día 7 de junio de 1994, a la misma hora y lugar.

Gastos de Expediente: Los gastos de expediente, anuncios, importe

de tasas, fondo de mejora y demás gastos correrán a cargo del adjudicatario.

Forma de pago: Los pagos se realizarán por anualidades y en dos plazos cada año, el primero, del 50% del importe, durante la última semana del mes de junio; y, el segundo, del resto, en la última semana del mes de octubre.

Pliego de Condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina hasta la fecha de celebración de la Subasta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., mayor de edad, estado..., profesión..., natural de..., vecino de... condominio en..., y provisto de D.N.I. nº..... enterado del Pliego de Condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y el Edicto publicado en el B.O.P. número... de fecha..., anunciando la Subasta del aprovechamiento de pastos de las Matas de Navalvillar y Palacios, del término municipal de Villafranca de la Sierra, el firmante ofrece y así se compromete a dar... pesetas, (en letra y número) quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Villafranca de la Sierra a 22 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.557/N

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Ávila, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada el 31-12-93, se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 15 días naturales a contar del de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de su comprobación.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos podrán interponerse los siguientes recursos:

Reposición, de carácter potestativo, previo al económico administrativo en el plazo de 15 días a contar del de inserción de este anuncio en el B.O.P. ante el órgano correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Ávila.

Reclamación económica-administrativa en igual plazo ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia.

No pudiéndose simultanear ambos recursos.

Mijares, a 20 de Abril de 1994.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.559/N

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Término, correspondiente al presente año de 1994, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto.

Cabezas del Pozo, 19 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.558/N

Ayuntamiento de Vita

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día

28 de Diciembre de 1993 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de Finca Urbana, situada en la calle Cilla, 9 (Ayuntamiento Viejo) de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de esta Corporación.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

c) **Organismo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En Vita, a 22 de marzo de 1994
El Presidente, *Ilegible*

-0-0-0-

ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA

a) **Objeto:** Enajenación de Finca Urbana, sita en la calle Cilla, 9 (Ayuntamiento Viejo).

b) **Tipo mínimo de licitación:** Doscientos Veinticinco Mil (225.000) pts.

c) **Oficina donde está de manifiesto el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Garantía Provisional:** No se exige.

e) **Garantía Definitiva:** 4% del precio de adjudicación.

f) **Sistema de Subasta:** La subasta se llevará a cabo por el sistema de Pujas a la Llana, siendo la puja mínima de 5.000 pts.

g) **Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación:** A los quince días hábiles de la publicación del Anuncio en el B.O.P. a las doce horas en el Ayuntamiento.

h) **Gastos:** El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la forma-

lización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante y todo género de tributos estatales y locales.

i) **El importe a que ascienda la adjudicación:** Se hará efectivo en metálico y en la Caja de la Corporación en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación definitiva.

j) **El adjudicatario** deberá derribarlo o reconstruirlo en el plazo de un año, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, sino revertirá a la Entidad Propietaria (Ayuntamiento).

k) **Derecho Supletorio:** En lo no previsto en el Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Ley de Contratos del Estado, texto articulado de 8 de abril de 1965, Reglamento general de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, y restantes normas del Derecho Administrativo y por último, el Derecho Privado.

Vita, a 5 de abril de 1994
El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.577/N

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este término, correspondiente al presente año de 1994, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto.

Bernuy de Zapardiel, 19 de abril de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.578/N

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

Aprobado, de forma inicial, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1994, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por prestación del servicio de baños en piscina municipal, y utilización y uso de pista deportiva e instalaciones analogas.

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que se encuentra expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento y plazo de 30 días, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificación, inicialmente aprobado, a efectos de que los legítimamente interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Casillas a 21 de abril de 1994
El Alcalde, *Marcelino Peinado Ruiz*

--- ● ● ● ---

Número 1.580/S

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1994 en sesión celebrada el día 21 de abril de 1994 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2º de la misma ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entendera

definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cebreros a 22 de abril de 1994.

La Presidenta de la Comisión Gestora, *M^a del Carmen Méndez Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.581/S

Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión de diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, de conformidad con los artículos 112, Ley 7/1985 de 2 de Abril, y 150 de Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, siendo definitivo se procede a la publicación del resumen por Capítulos y plantilla y relación de puestos de trabajo igualmente aprobadas.

Contra la aprobación definitiva podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

- 1.- Impuestos Directos: 1.461.145 pts.
 - 2.- Impuestos Indirectos: 227.663 pts.
 - 3.- Tasas y otros ingresos: 1.103.920 pts.
 - 4.- Transferencias corrientes: 2.010.018 pts.
 - 5.- Ingresos patrimoniales: 250.430 pts.
 - 7.- Transferencias de Capital: 2.492.552 pts.
 - 8.- Activos financieros: 2.000.000 pts.
- Total presupuesto de Ingresos: 9.545.728 pts.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal: 1.222.545 pts.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y Servicios: 3.200.415 pts.

- 3.- Gastos financieros: 654 pts.
- 4.- Transferencias corrientes: 345.780 pts.
- 6.- Inversiones reales: 4.364.695 pts.
- 7.- Transferencias de Capital: 411.639 pts.

Total Presupuesto de Gastos: 9.545.728 pts.

Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad Aprobado con el Presupuesto General para 1993.

A) Plazas de funcionarios: 1 plaza de Secretario-Interventor con habilitación nacional agrupada con el Ayuntamiento de la Aldehuela, Avellaneda, Santa María de los Caballeros y San Lorenzo de Tormes

Aldeanueva de Santa Cruz, 19 de abril de 1994.

El Alcalde, *Jesús Martín Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.582/S

Mancomunidad Valle del Tiétar

ANUNCIO

Presupuesto General
Ejercicio de 1993

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el Ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo, en la sesión celebrada el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos: 7.533.438 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 5.015.158 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 2.824.072 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 146.286.669 pesetas.

8. Activos financieros: 111.654 pesetas.

9. Pasivos financieros: 2.381.536 pesetas.

Total: 164.134.527 pesetas.

Gastos:

Clasificación Económica:

1. Gastos de personal: 8.741.718 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 5.342.224 pesetas.

3. Gastos financieros: 235.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 159.780 pesetas.

6. Inversiones reales: 27.089.388 pesetas.

7. Transferencias de capital: 120.181.881 pesetas.

9. Pasivos financieros: 2.381.536 pesetas.

Total: 164.134.527 pesetas.

La Plantilla de Personal, aprobada junto con el Presupuesto General Único para 1993, está compuesta por:

- Un Auxiliar Administrativo, en funciones de Secretario Accidental.

- Dos Conductores-Operarios del servicio de Recogida de Basuras, y un Operario Auxiliar para sustituciones.

- Un Conductor-Maquinista de Retroexcavadora y otras máquinas.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artº. 151.1 de la citada Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artº., podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) **Oficina de presentación de reclamaciones por escrito:** Registro General y en horas de oficina.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Como dispone el artº. 150.1 de la Ley 39/88, si durante el plazo establecido no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la referida Ley 39/88, contra la aprobación definitiva del Presupuesto referenciado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

En Pedro Bernardo, a 21 de abril de 1994.

El Presidente de la Mancomunidad, *Félix González González*

--- ● ● ● ---

Número 1.593/S

Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General del ejercicio de 1993 compuesta por los Estados y Cuentas Anuales, se expone al público por espacio de 15 días durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes conforme el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bohoyo a 25 de abril de 1994.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.594/S

Ayuntamiento de Garganta del Villar

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del Art. 460.3 del Texto Refundido de Régimen

Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y Art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Único del ejercicio de 1993 y Cuenta de Patrimonio del ejercicio 1993, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Garganta del Villar a 22 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.596/N

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 91.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Término, correspondiente al presente año de 1994, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan transcendencia a efectos de su tributación por este impuesto.

Canales a 19 de abril de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.595/N

*Ayuntamiento de Cebreros***ANUNCIO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL**

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión plenaria celebrada el día 21 de abril de 1994, ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la adjudicación del aprovechamiento de tres lotes de pinos; por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 122.1 del T.R.R.L., aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; se expone al público, para que, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De forma simultánea, y según lo facultado en el apartado segundo del citado Art. 122; se procede a la convocatoria de

SUBASTA PÚBLICA PARA ADJUDICAR APROVECHAMIENTO FORESTAL. LOTES 1,2 Y 3 DE 1994.

A) Objeto. Lo es la enajenación mediante subasta pública de tres lotes de pinos, con revisión de cubicación, de las siguientes características:

Lote 1.- De 300 pies (pinus pinea) con un volumen de 192 metros cúbicos, en pie y con corteza (24%); con valor de tasación de 479.986 Ptas. (2.500 Ptas. metro cúbico), y con valor índice de 599.983 Ptas. Localizado en el Cuartel A, Tramo REG. Cantón 23.

Lote 2.- De 915 pies (pinus pinea) con un volumen de 319 metros cúbicos, en pie y con corteza (26,1%); con valor de tasación de 638.960 Ptas. (2.000 Ptas. metro cúbico), y valor índice de 798.700 Ptas. Localizado en Cuartel B, Tramo O, Cantón Núm. 26 y 27.

Lote 3.- De 350 pies (322 pinus pinaster cerrado y 28 pinus pinaster resinados) con un volumen de 437 metros cúbicos (381 metros cúbicos) de pinus pinaster cerrado, corteza 26,8% y 56 metros cúbicos de pinus pinaster resinados, corteza 12,5%; que se encuentran en pie y con corteza; con valor de tasación de 1.334.157 Ptas. (3.500 Ptas. metro cúbico), y con valor índice de 1.667.696 Ptas. Localizado en el Cuartel C, Tramo REG, Cantón 19).

B) El plazo para la ejecución del aprovechamiento concluye el 31 de enero de 1995.

C) El Pliego de Condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para ser consultado.

D) Para tomar parte en la subasta se deberá depositar en la Caja de esta Corporación, garantía provisional del 3 por 100 del valor de tasación, en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas.

E) Quien resulte adjudicatario de la subasta, deberá depositar garantía definitiva en cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

F) Las proposiciones u ofertas deberán estar ajustadas al modelo que al final se inserta; y se formularan al alza a partir del valor de tasación. Se presentarán en sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar la finalidad y lote al que se refiere.

Sobre la cantidad ofertada, se repercutirá el 4 por 100, correspondiente al I.V.A. de compensación por explotación agrícola-ganadera. Igualmente serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de esta subasta.

En sobre aparte, se deberá presentar la siguiente documentación: Documento acreditativo de la personalidad (copia del D.N.I.); documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional; declaración jurada de que el licitador o persona que representa, no se halla incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad; documento de calificación de empresa; licencia fiscal; documentos acredi-

tativos de hallarse al corriente de pago de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social; y poder notarial si se actúa en representación, debidamente bastantado.

G) Se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horario de oficina. Se admitirán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Avila, y hasta las doce horas del día vigésimo primero, a contar desde el siguiente a la publicación referida.

H) La apertura de proposiciones se efectuará en la Casa Consistorial, una hora después de la hora fijada como límite para la admisión de las proposiciones.

I) De quedar desierta esta primera subasta, o para alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta al sexto día hábil, del señalado para la primera subasta, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones y requisitos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con domicilio en la C/, Núm., de, provincia de, y provisto de D.N.I. Núm., actuando en nombre propio o en representación de, teniendo conocimiento de la convocatoria, publicada en el B.O.P. de Avila Núm., de fecha, para la adjudicación en subasta pública el aprovechamiento de pinos, que se encuentran en el Monte de titularidad de este Ayuntamiento (Núm 67 del C.U.P.), y teniendo conocimiento del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, y aceptándole; me comprometo al aprovechamiento del lote Núm., de pies y metros cúbicos, por la cantidad de (en letra y Núm.) Ptas. que de adjudicarme su aprovechamiento, pagaría en la forma establecida.

En a ... de de 19..

Fdo.:

Cebreros a 25 de abril de 1994.

La Presidenta de la Comisión Gestora, *M^a del Carmen Méndez Rosado.*